



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494 -2015-A -MPM

Iquitos, 16 NOV. 2015

VISTO:

El expediente administrativo N° 026603, de fecha 10 de setiembre 2015 y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2010-A-MPM, del 04 de marzo 2010, se resolvió en el Artículo Segundo designar a las nuevas autoridades del caserío Ayacucho - Río Nanay: CARLOS TAPULLIMA MANIHUARI, identificado con DNI N° 05329556, en el cargo de Agente Municipal, GILBERTO TANGO MANIHUARI, identificado con DNI N° 05393268 en el cargo de Secretario y ARMANDO GARCIA SANCHEZ, identificado con DNI N° 80436983 en el cargo de Tesorero;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 026603 de fecha 10 de setiembre 2015, el señor Carlos Tapulima Manihuari, identificado con DNI N° 05329556, Agente Municipal del caserío Ayacucho, presenta su renuncia al cargo, así mismo solicita a la Municipalidad Provincial de Maynas, el nombramiento del Agente Municipal, Secretario y Tesorero del caserío Ayacucho - Río Nanay, teniendo en consideración que en Asamblea General Ordinarias realizada el 09 de julio 2015, se eligió a éstos en el cargo de Agente Municipal, Secretario y Tesorero;

Que la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica, es la encargada de organizar las Agencias Municipales de la cuenca del Río Nanay, jurisdicción del Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Región Loreto;

Que, al respecto el Agente Municipal, Secretario y Tesorero son designados o cesados por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas, previa propuesta de la terna elegida en Asamblea General o elección interna del caserío, conforme lo señala el Artículo 5° del Reglamento de las Agencias Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 031-2005-A-MPM de fecha 16 de febrero 2005;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y estando a las visaciones de la División de Desarrollo Rural, Gerencia de Promoción Económica, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°142-2010-A-MPM, del 04 de marzo 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a las Autoridades del caserío Ayacucho - Río Nanay, en el cargo que se indica a partir del 10 de setiembre 2015, hasta el 31 de diciembre 2016, a los señores:



Municipalidad Provincial
MAYNAS
Construyendo nuestro futuro

ALCALDIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pg. 2

- AMANDA NOVOA SILVA
- CLAUDIO MANIHUARI YAHUARCANI
- GLENDIA VILCHEZ LÓPEZ

DNI N° 05378424
DNI N° 43227300
DNI N° 46861862

Agente Municipal
Secretario
Tesorero

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la División de Desarrollo Rural adscrita a la Gerencia de Promoción Económica proceder conforme a sus funciones y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Promoción Económica, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Cominíquese y Cumplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arg. Adela Esmeralda Huémez Mera
ALCALDESA

